

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 12:12 doce horas con doce minutos del día 16 dieciséis de Junio de 2020 dos mil veinte, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.-----

---1.- **Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, María del Refugio Pulido Cruz, José Adolfo López Solorio, Norma Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, Saúl López Orozco, Luis Roberto González Gutiérrez, María Laurel Carrillo Ventura y, Luis Alberto Michel Rodríguez.-----

---Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, del día 16 dieciséis de Junio de dos mil veinte, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Habiendo solicitado la justificación de su inasistencia los C.C. Regidores, Lic. Carmina Palacios Ibarra y Lic. Cecilio López Fernández, misma que es **Aprobada por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día. Por lo cual le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Con su permiso señor presidente. Punto número uno, lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal; dos, aprobación del orden del día; tres, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios y; cuatro, cierre de la sesión". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de esta propuesta de la orden del día levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente; son catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias señor secretario. **Aprobado por mayoría simple**". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos:-----

---1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. 3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración para la Aplicación del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 - Jalisco Retribuye" a celebrarse entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 3.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración para la Aplicación del Programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN" para el ejercicio fiscal 2020, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, a través del cual se recibirá la cantidad de \$781,000.00 (Setecientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para la instalación y apertura del comedor comunitario. 3.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos hasta por la cantidad de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos sin centavos moneda nacional) que se aplicarán en acciones para combatir la violencia de género contra las mujeres. 3.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto

830

11/19/20

Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos derivados del Programa denominado Barrios de Paz hasta por la cantidad \$1'500,000.00. **4. Cierre de la sesión.**-----

-----**3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Realizando el seguimiento de la orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante secretario general". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Con su permiso señor presidente, 3.1".-----

-----**3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración para la Aplicación del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 - Jalisco Retribuye" a celebrarse entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

-----**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la facultad otorgada a este órgano de gobierno mediante el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, respetuosamente solicito se sirvan aprobar celebrar el Convenio de Colaboración para la Aplicación del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 - Jalisco Retribuye" a celebrarse entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual se anexa al presente en forma documental, así también, se solicita su autorización para que el municipio se adhiera a la reglas de operación de dicho programa. Asimismo se peticona autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que lo suscriban de manera conjunta a nombre y representación del Municipio. **ATENTAMENTE, "2020, Año de Leona Vicario, Benémerita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco."** Puerto Vallarta, Jalisco. 12 de junio de 2020. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario, se van a contratar cien personas para la limpieza de playas, ríos, arroyos; se trabajan cuatro horas diarias, de lunes a viernes, por tres meses, el pago directamente es del gobierno del Estado de Jalisco, y se va a pagar por quincena mil seiscientos pesos. Esto es lo que solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. **Aprobado por mayoría simple**". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----**3.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración para la Aplicación del Programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN" para el ejercicio fiscal 2020, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, a través del cual se recibirá la cantidad de \$781,000.00 (Setecientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para la instalación y apertura del comedor comunitario.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a circular stamp, and several other marks.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

---H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Presentes: El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: Iniciativa de Acuerdo Edilicio Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos hasta por la cantidad de \$781,000.00 (setecientos ochenta y un mil pesos sin centavos moneda nacional) que se aplicarán en la instalación y apertura de un comedor comunitario. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. Exposición de Motivos. Con fecha 31 treinta y uno de marzo de 2020 dos mil veinte, sale publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, las Reglas de Operación del Programa "Jalisco por la Nutrición", para el ejercicio fiscal 2020, cuyo beneficio y elegibilidad se puede entregar a este Municipio. De los datos y estadísticas que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conocido por sus siglas "CONEVAL", menciona que el porcentaje de la población de Jalisco que se encuentra en carencia de acceso a la alimentación pasó de 15.4% en el 2016 a 15.1% en el 2018, sin embargo, debido al aumento de población, el número de estas personas aumentó de 1,239,900 a 1,242,400 en ese lapso de tiempo. Ante dicha problemática las autoridades estatales, optaron por crear el programa a que se refiere con anterioridad con la finalidad de poder combatir este problema que afecta a un sector de la sociedad con la creación de Bancos de Alimentos y Comedores Comunitarios, para ello se pone a disposición de los Ayuntamientos la opción de instalar un COMEDOR COMUNITARIO. Para la instalación e implementación del COMEDOR COMUNITARIO, se pretende realizar en el bien propiedad municipal que se encuentra ubicado en el domicilio número 791 de la Colonia Palmar del Progreso en Puerto Vallarta, Jalisco, y cuyo inmueble se encuentra registrado con el número 435 en el inventario del patrimonio inmobiliario municipal. Actualmente en dicho lugar, se encuentra construido un Centro de Desarrollo Comunitario conocido como CDC PALMAR DE PROGRESO "COCOTERO", para lo cual solo una parte de sus instalaciones serán utilizadas para implementar el desarrollo de los beneficios de este programa alimentario denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN". Por último, al cantidad que se entregará por el Gobierno del Estado a este municipio, se empleará para comprar alimentos y equipamiento necesario para la operación del comedor comunitario, esto bajo la distribución que mas adelante se describe en los puntos de acuerdo. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de: ACUERDO PRIMERO. Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN" para el ejercicio fiscal 2020, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento municipal de Puerto Vallarta, Jalisco recibirá la cantidad de \$781,000.00 (Setecientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), para la instalación y apertura del comedor comunitario, ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 791 de la Colonia Palmar del Progreso en Puerto Vallarta, Jalisco. Recurso que será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. Recurso que serán distribuidos de la siguiente manera: 1. Compra de alimentos para iniciar con las actividades del comedor comunitario; con un monto de \$531,000.00 (Quinientos treinta y un mil pesos 00/100 M. N.). 2. Adquisición de insumos, destinados al equipamiento para iniciar con las actividades del comedor comunitario por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO. Se faculta a los Ciudadanos Ing. Arturo Dávalos Peña, C.

Jorge Antonio Quintero Alvarado, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona y CPA. Ricardo René Rodríguez Ramírez, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban en representación del Ayuntamiento municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa. ATENTAMENTE, "2020, Año de Leona Vicario, Benémerita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco." Puerto Vallarta, Jalisco. 12 de junio de 2020. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Este programa "Jalisco por la Nutrición" se reciben ochenta y un mil pesos. Se llevará a cabo la instalación y apertura del comedor comunitario. Con los recursos se comprará alimentos y equipo necesario para su funcionamiento, destinándose de la siguiente forma: quinientos treinta y un mil pesos para la compra de alimentos y doscientos cincuenta mil pesos para comprar equipamiento como estufas, ollas, mesas y demás necesario para su funcionamiento. Se instalará en el centro de desarrollo comunitario conocido como Palmar del Progreso, Cocotero, ubicado en el número 791 de la colonia Palmar del Progreso en Puerto Vallarta, Jalisco. Se opera -el comedor comunitario- con personal del municipio, se entregarán trescientos alimentos diarios, ciento cincuenta desayunos y ciento cincuenta comidas por ciento dieciocho días, del día quince de junio hasta el día último día de noviembre. Quienes estén de acuerdo en este programa "Jalisco por la Nutrición", favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?...regidora Laurel, es a favor ¿verdad?...es que vi que se quedó con la mano...ah, muy bien. Señor secretario, dé cuenta de esta votación por favor". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente. Son catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---3.3 **Iniciativa de Acuerdo Edificio** presentada por el **Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos hasta por la cantidad de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos sin centavos moneda nacional) que se aplicarán en acciones para combatir la violencia de género contra las mujeres.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-

---**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Presentes.** El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edificio**, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos hasta por la cantidad de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos sin centavos moneda nacional) que se aplicarán en acciones para combatir la violencia de género contra las mujeres. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. **Exposición de Motivos**, con fecha 28 veintiocho de marzo de 2020 dos mil veinte, salen publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, las Reglas de Operación que contiene los "Lineamientos Generales para la Operación de la estrategia denominada ALE para los Municipios del Estado de Jalisco, como mecanismo emergente para la atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a circular scribble, and several other initials.]

contra las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal del año 2020” entre los que se encuentran diversos municipios de nuestra entidad, incluyéndose al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por las estrategias trazadas para combatir la violencia de género, el Gobierno del Estado de Jalisco ha dispuesto entregar al municipio recursos económicos hasta por la cantidad de \$660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100) para la ejecución de un único proyecto para la creación o fortalecimiento de unidades especializadas en comisarías municipales para atención a mujeres víctimas de violencia y el seguimiento y atención de mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección. Además, dentro de las mismas reglas se dispone que, cada municipio deberá destinar el 5% del presupuesto total autorizado para la ejecución del proyecto a acciones de difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia. Así mismo, en las reglas aludidas, se refiere que en la ejecución del proyecto los municipios podrán contratar personal operativo y para atención especializada, uniformes, materiales de difusión, así como, la adquisición de los dispositivos electrónicos para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuentan con una orden o medida de protección, denominados “pulsos de vida”; y; hasta un 5% del total del presupuesto autorizado para el pago de viáticos y combustible. La prerrogativa para recibir los recursos a que hace mención las reglas aludidas, requieren que los proyectos a ejecutar respondan al contexto de seguridad de las mujeres de cada municipio y deberá ser viable para implementarse en el ejercicio fiscal 2020. Por lo anterior mencionado, es que resulta imperante que el Municipio pueda contar con los recursos mencionados para combatir de forma urgente la violencia de género en beneficio de nuestra comunidad, resultando imprescindible designar a una persona en términos del programa para que dé seguimiento a la ejecución puntual de los recursos, proponiéndose para ello a **Bertha Leticia Dueñas Aréchiga**, quien funge actualmente como DIRECTORA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE LA MUJER. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de: **ACUERDO PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, suscriba convenio de colaboración con autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir recursos hasta por la cantidad de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos sin centavos moneda nacional) provenientes de la “Lineamientos Generales para la Operación de la estrategia denominada ALE para los Municipios del Estado de Jalisco, como mecanismo emergente para la atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal del año 2020”. **SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la adhesión del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a las Reglas de Operación de los Lineamientos Generales que se enuncian en el punto acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Se autoriza como enlace para efectos del seguimiento a los recursos y lineamientos a que hace referencia el punto de acuerdo primero del presente documento, a la C. Bertha Leticia Dueñas Aréchiga. **ATENTAMENTE,** Puerto Vallarta, Jalisco; 12 de junio de 2020. “2020, Año de Leona Vicario, Benémerita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco.” (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Los lineamientos generales para la operación de la estrategia denominada ALE para los municipios del Estado de Jalisco, como mecanismo emergente para la atención de las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres y alerta de violencia contra las mujeres para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte. En este programa se reciben seiscientos sesenta mil pesos, se comprarán doscientos cincuenta pulsos de vida, uniformes para la unidad especializada de atención a órdenes de protección, campañas de difusión sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes y tablets para la unidad especializada de atención a órdenes de protección. Quienes estén a favor...sí, sí, adelante regidor Roberto o regidora...primero las damas, regidora por favor. Regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí, buenas tardes señor

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a vertical signature, a circular scribble, and a signature at the bottom.]

presidente. Nada más que si... buenas tardes compañeros, buenas tardes presidente. Gracias. ¿No tiene la cantidad de uniformes que se van a adquirir y el número de tabletas aún?. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Regidora Norma por favor. Adelante regidora... primero las damas. Es un caballero el regidor Roberto". La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: "Gracias. ¿Me escuchan?. Buenas tardes compañeros. Bueno, este programa que es una acción de coadyuvancia estatal para los municipios que tienen alerta, es un programa como dice ahí nuestra iniciativa que pone el presidente, hasta seiscientos sesenta mil pesos. Ya el día de ayer nos confirmaron que Puerto Vallarta nos van a dar la cantidad de cuatrocientos veinte mil pesos -ya está confirmado- para este rubro. En cuestión del número de uniformes, tabletas, pulsos de vida, en el programa que hicimos para que nos dieran este recurso... bueno, ahí ya va a estar estipulado... vamos a reducir... porque habíamos propuesto doscientos pulsos de vida y vamos a estar reduciendo porque se nos quitó doscientos cuarenta mil pesos. En su momento en la comisión, de mi comisión, les estaré informando cuál es la cantidad que se va a comprar en cuanto a uniformes, tabletas y demás equipamiento que requiere para llevar a cabo este programa. Decirles que hace... la semana pasada tuvimos la visita de la secretaria... personal de la secretaria de igualdad sustantiva en la que hicieron la revisión del programa de dos mil diecinueve que nos dieron trescientos cincuenta mil pesos, ahora van a ser cuatrocientos veinte, y bueno, vinieron hacer esa revisión de lo que se compró en el proyecto. Igualmente en la semana se los estaré presentando para ya decirles exactamente lo que se estará comprando con estos cuatrocientos veinte mil pesos. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Adelante regidor Roberto por favor". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Muchas gracias. Buenas tardes presidente. Con su permiso compañeras regidoras, regidores. Presidente, según los datos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Vallarta se ubica entre las ciudades con alerta de género, cosa que nosotros sabemos. Los lineamientos hablan de un proyecto, estoy entendiendo que ya está el proyecto entonces. Mi comentario era para su es prudente y estamos a tiempo... en la sesión ordinaria anterior su servidor presentó una iniciativa denominada "puntos rosas"... no sé si valga... yo creo que valdría la pena, pedirle si se pueda aún revisar esta iniciativa que se puede apegar perfectamente al lineamiento... estuvimos revisando el lineamiento que emite el gobierno del Estado y pudiera aportarle a un programa más integral en este punto ¿no?, sé que el recurso va a llegar a Puerto Vallarta. Es cuanto presidente, solamente es poner a la orden esta iniciativa, el estudio de la iniciativa va en ese sentido. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Miren, en otros países manejan un programa similar "puntos rosas", o bien identifican viviendas o establecimientos donde los dueños aceptan recibir y proteger ahí a una persona, a un niño, a una niña, a un adolescente que se siente amenazado en la vía pública. Entonces, se identifican estos establecimientos o casas con un distintivo y los niños o las niñas, los adolescentes, ven y se meten ahí y se protegen si es que son seguidos o tienen miedo, y de ahí pueden hacer llamadas para que su papá, mamá, vaya lo recoja y se lo lleve, los protegen. Sería un buen programa regidora Norma... y a todo el equipo de regidoras y regidores. Hacer lo que es este programa aquí, identificación también de establecimientos y viviendas seguras en donde se protege a los niños, niñas o adolescentes que se sienten amenazados o perseguidos ¿no?, es de convencer nada más a las casas, a los dueños de las casas y a los dueños de los negocios. Entonces, si el niño va caminando por la calle y se siente con temor, miedo, lo amenazan o algo pues ve y si identifica un establecimiento, una casa con este distintivo, inmediatamente va y le dan protección. Hay que capacitar a la gente para hacer llamadas y hay que hacer una serie de protocolos para ayudar, pero sería un muy buen programa de protección a niñas, niños y adolescentes aquí en el municipio de Puerto Vallarta. Lo pongo a su consideración. Hay información de esto en otros países, podemos traerlo ¿verdad?, adecuarlo, hacer un traje a la medida para nuestro municipio y echarlo andar ¿no?. Sería una muy buena opción. Muchas gracias regidor, con mucho gusto. Quienes estén a favor de esta propuesta que ya nos explicó ampliamente la regidora Norma, que nos redujeron lo que es el presupuesto y que tenemos también que reducir lo que es la compra de uniformes, los pulsos de vida... que son los botoncitos que traen inmediatamente una señal y una alarma. Creo que son dos unidades de protección los que tenemos aquí, serían dos tablets las que se comprarían aquí, una para cada unidad, y los uniformes que son... de la unidad especializada, creo que traen abogado, traen psicólogo, trabajadora social y seguridad, son cuatro, cinco por unidad y que son los que están pues prácticamente trabajando en estas unidades. Entonces, pues los que

estén a favor levanten su mano... ¿sí? adelante...okey. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son catorce a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por mayoría simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----3.4 **Iniciativa de Acuerdo Edificio** presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos derivados del Programa denominado Barrios de Paz hasta por la cantidad \$1,500,000.00. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio:-----

----**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Presentes:** El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edificio** Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. **Exposición de Motivos** Con fecha 28 veintiocho de marzo de 2020 dos mil veinte, salen publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz” para el Ejercicio Fiscal 2020. El objetivo de las reglas mencionadas previamente es promover y reforzar en las municipios las acciones de prevención de las violencias e introducir concepto de de nuevas masculinidades. Dentro de los objetivos que buscan posiciona dichos lineamientos se encuentra el de implementar a través de los municipios, la estrategia *Educando para la igualdad* en las instituciones públicas y privadas de educación básica en el Estado De Jalisco para la promoción de la cultura de igualdad sustantiva en niñas, niños y adolescentes (NNA) con estudiantes y prevenir todo tipo de violencias por razón de género, adicionalmente propone implementar el modelo CECOVIM en los municipios de Jalisco, para la prevención de las conductas violentas de los hombres y la promoción de un compromiso activo de en la construcción de las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, al igual, se pretende promover a través de los Municipios, las estrategias *Nos Movemos Seguras* para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres en los espacios públicos. En el caso concreto, el Municipio de Puerto Vallarta, es elegible para la obtener y ejecutar los recursos del programa Barrios de Paz, debido a la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres. La participación del municipio debe ser con inclusión de 2 o 3 proyectos, para recibir la cantidad de \$500,000,00 (quinientos mil pesos sin centavos moneda nacional) por proyecto, pudiendo acumular hasta el total de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos sin centavos moneda nacional) y deberá ir enfocado cada proyecto a cada uno de los ejes siguientes *Educando para la igualdad*, *CECOVIM* y *Nos Movemos Seguras*, conforme a lo solicitado por las reglas de operación. Como se aprecia, la naturaleza de este programa se destina con el enfoque de crear nuevas consciencias que se adapten a un entorno libre de violencia contra las mujeres, buscando desde una temprana edad enfocar nuevas perspectivas de relacionarse entre géneros, posicionando un sistema de igualdad. Acceder a los recursos del programa **BARRIOS DE PAZ** dará al Municipio de Puerto Vallarta,


y a su población hacerle frente al problema de violencia de género y tratar de crear nuevas generaciones de consciencia igualitaria. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de: **ACUERDO. UNICO.-** Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 18 de mayo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2020. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo al Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado y Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona. ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco; 12 de Junio de 2020. "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco". (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

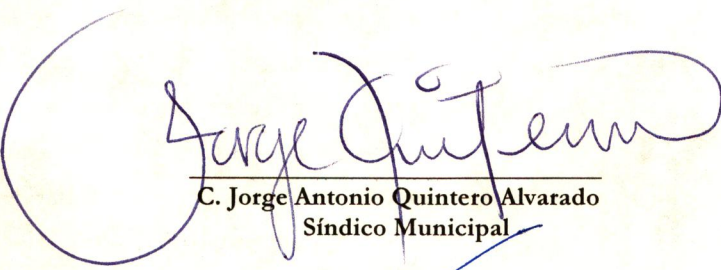
---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Este programa "Barrios de Paz", en el cual se reciben millón y medio de pesos...y distribuidos en tres proyectos de quinientos mil pesos cada uno. Un proyecto...el objetivo de este programa está enfocado a promover y reforzar en los municipios, las acciones de prevención de las violencias...e introducir conceptos de nuevas...acciones para prevenir y erradicar la violencia de género. En esta ocasión se propone realizar los proyectos: uno, es estrategia "nos movemos seguras", que se ejecutará a través de implementación de estrategias contra la violencia sexual comunitaria contra las niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios y transporte público en todas sus modalidades, plataformas, taxis amarillos en el municipio de Puerto Vallarta o a través de autobuses. Son quinientos mil pesos para lo que es este proyecto. Otros quinientos mil pesos es la estrategia para un centro especializado para la erradicación de conductas violentas hacia las mujeres, en el que se promoverá la participación de adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres, en la construcción de alternativas para contribuir a la eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas a través del modelo integral de atención reeducativa y prevención de violencia en el municipio de Puerto Vallarta. Esto es a través de talleres, es capacitación y; el tercer proyecto de quinientos mil pesos es "educando para la igualdad" que se desarrollará a través de la promoción de igualdad sustantiva en niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de la estrategia educando para la igualdad en educación básica, específicamente en primaria alta, secundaria y bachillerato, a través de un enfoque de igualdad de género a cultura de la paz, masculinidades, alternativas y derechos humanos con perspectiva de género inter seccional e incluyente. Esos son los tres proyectos que es: "nos movemos seguras", "el CECOVIM" que es el centro especializado para la erradicación de conductas violentas hacia las mujeres y; "educando para la igualdad". Quienes estén de acuerdo...así, adelante regidora". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Sí, aquí presidente en el punto tres ¿van a ir a las escuelas?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, es capacitación también a través de las escuelas". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias a usted. Quienes estén...sí adelante regidora Norma". La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: "Gracias presidente. Como usted bien lo dijo, bueno...está el municipio de Puerto Vallarta participando en esos tres proyectos que son hasta quinientos mil pesos en cada uno. Ya se enviaron los proyectos, las propuestas y uno de los requisitos es precisamente el acta de cabildo en donde nos sumemos y aprobemos participar en estos tres. Nada más una observación ahí en el punto número dos, el programa número dos no es crear un centro, sino que es un modelo CECOVIM, es a través...para... las nuevas masculinidades significa parte de la reflexión con los hombres y en la medida de lo posible modificar las conductas de género, es decir, quitar los roles que eternamente decimos "a los hombres les toca esto", "a las mujeres les toca lo otro". Entonces, la idea es trabajar en talleres en las diferentes colonias, en escuelas, en instituciones, en lo turístico, donde se pueda poner...el proyecto ya está realizado entonces ahí se va hacer ese proyecto hasta quinientos mil pesos, esperemos que los tres nos sean aprobados y entonces pues tendremos un recurso de un millón y medio". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidora Lupita". La regidora, Lic. María

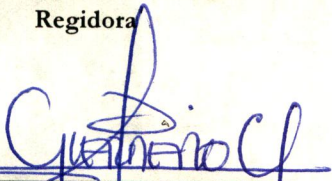
Arturo Dávalos Peña
 María Laurel Carrillo Ventura
 Norma Angélica Joya Carrillo
 Lupita

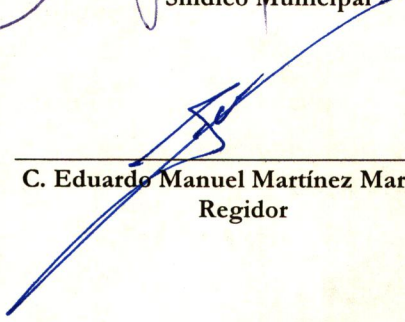
Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias. Buenas tardes. Yo sólo tengo una pregunta. En caso de ser aprobados los tres, ¿se bajan a través del Instituto de la Mujer?, ¿quién va operar estos programas?". La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: "Se da directamente, entran a la tesorería municipal y entonces quien opera es el Instituto Municipal de la Mujer. Si es en la compra -como ya se puso en los proyectos- se va a pagando exactamente como le hacemos en todas las compras que hace el municipio y se van comprobando a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, es para un presupuesto de dos mil veinte. Acuérdense que el año pasado nos dieron trescientos cincuenta, se comprobó en estos meses...en este mes pasado y entonces ahora vamos a ejercer el ejercicio dos mil veinte". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Adelante regidora Laurel". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Quiere decir que ¿a través del Instituto de la Mujer se van a dar estas capacitaciones a las diferentes instituciones?, ¿con el mismo personal?. Gracias. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias regidora. Quienes estén de acuerdo con estos proyectos de estos tres programas, hasta quinientos mil pesos cada uno, y que ejercerá el Instituto de la Mujer Municipal, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.


---4. **Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Y bien compañeros, ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 12:37 (doce horas con treinta y siete minutos) del día 16 dieciséis de Junio del año 2020 dos mil veinte. Que tengan una excelente tarde".



C. Alicia Briones Mercado
Regidora

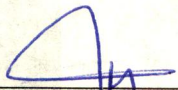

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal



C. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora

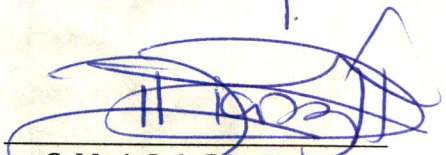

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor

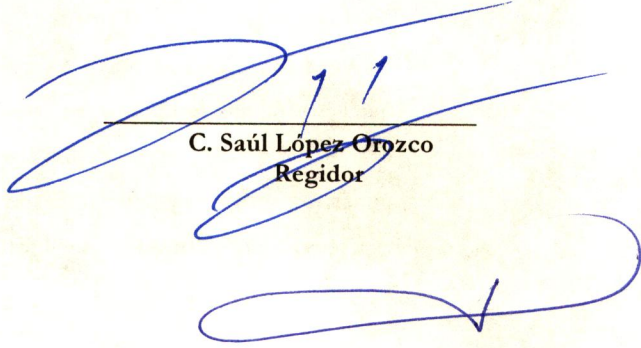

C. María del Refugio Pulido Cruz
Regidora


C. José Adolfo López Solorio
Regidor


C. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora


C. Juan Solís García
Regidor


C. María Inés Díaz Romero
Regidora


C. Saúl López Orozco
Regidor

C. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor

C. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor

C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora

C. Cecilio López Fernández.
Regidor

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General